



PUCHUNCAVÍ, 31 de mayo del 2024

VISTOS:

1. El expediente presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el N°241009452 por doña **SARINA PÉREZ MIQUELES C.I.** [REDACTED] en su calidad de propietario de los predios a modificar, y como arquitecto patrocinante.
2. Carta Solicitud de aprobación proyecto de modificación de deslindes dirigida al Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, suscrita por doña **SARINA PÉREZ MIQUELES**.
3. Resolución N°023 de fecha 27.03.2006 y N°161 de fecha 18.05.2023, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
4. Certificados de dominios vigentes que acreditan que doña Sarina Pérez Miqueles es propietaria de ambos lotes a modificar.
5. El boletín de ingresos municipales N°0286218, por un valor de \$178.264, por concepto modificación de deslindes.
6. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), su Ordenanza (DS 47/92) y sus modificaciones, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
7. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

AUTORIZAR, la modificación de deslindes de los predios identificados como: LOTE E1, resultante de la subdivisión aprobada por Resolución DOM N°23 de fecha 27.03.2006, rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos N°67-109 de esta Comuna, y LOTE E-2-1 resultante de la subdivisión aprobada por Resolución DOM N°161 de fecha 18.05.2023, rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos N°67-112 de esta Comuna; consistente en la modificación de medidas de deslindes comunes entre ambos predios y de sus cabidas, tal como se grafica en plano aprobado por la presente Resolución. Lo anterior, al amparo de las atribuciones otorgadas por el art. 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de conformidad al procedimiento instruido en la Circular Ord.N°0397 de fecha 23.07.2014–DDU 271 MINVU y la Circular Ord.N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.

EAOS/KAVB



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

Resolución DOM N°228-2024, Página 1 de 1